



**MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**  
**Resolución N° 1206**

MENDOZA, 26 DE JUNIO DE 2020

Visto el expediente EX-2020-00814054--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se gestiona el llamado a Concurso Integrado de "Residencias 2020"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado al virus COVID-19 (Coronavirus) como "pandemia", en virtud de su propagación acelerada a nivel mundial;

Que el Gobierno Nacional declaró la Emergencia Sanitaria a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020;

Que por Decreto N° 359/2020 y Decreto-Acuerdo N° 401/2020, ratificados por Ley N° 9220, el Gobierno Provincial declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la Provincia de Mendoza por el plazo de un año, disponiendo medidas específicas a través de los Decretos-Acuerdo N° 384/2020 y N° 390/2020;

Que en el Art. 1° del Decreto-Acuerdo N° 700 se dispone en el ámbito territorial de la Provincia de Mendoza, hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 28 de junio de 2020, la vigencia del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio";

Que mediante Resolución N° 419/2020 se convocó a Concurso Integrado de "Residencias 2020";

Que en los Arts. 1° y 2° de la Resolución N° 797/2020 se pospuso hasta nuevo aviso la inscripción y el examen del Concurso Integrado de "Residencias 2020" de especialidades sanitarias especificadas en el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 419/2020;

Que la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento, del Ministerio de Salud de la República Argentina, el 25 de junio del año en curso publicó en la página oficial [www.argentina.gob.ar/salud/residencias/ingreso-residencias/concurso-unificado/convocatoria](http://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/ingreso-residencias/concurso-unificado/convocatoria) la modalidad y cronograma para el Examen Único Nacional de Residencias en Salud;

Que en virtud de lo dispuesto por los Artículos 11 y 14 de la Ley N° 7857 y sus modificatorias, corresponde a este Ministerio, en la Resolución de Convocatoria, establecer las bases y procedimiento generales del concurso para cada una de las profesiones en las que existan plazas convocadas, definir los instrumentos de evaluación, los requisitos de los postulantes y las distintas etapas del proceso;

Por ello,

**LA MINISTRA DE SALUD,**  
**DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**



**RESUELVE:**

Artículo 1°- Retomar los procedimientos administrativos de inscripción y examen para el Concurso Integrado de “Residencias 2020” de especialidades sanitarias, postpuestos por los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 797/2020.

Artículo 2°- Sustituir los Anexos I y II de la Resolución N° 419/2020 por los Anexos I y II de la presente resolución.

Artículo 3°- Publicar mediante avisos en los diarios de mayor circulación de la Provincia, Boletín Oficial y página web: [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar) , el lapso, lugar y horarios de informes e inscripción para el Concurso Integrado de “Residencias 2020”.

Artículo 4°- Definir a la página web: [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar) como medio oficial de presentación de instructivo de modalidad de examen.

Artículo 5°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

**FARM. ANA MARÍA NADAL**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
20/07/2020	31150